

## LEY Nº 5377

---

Obras y mejoras en los clubes de Planeadores de Merlo, Trenque Lauquen y Pe-huajó.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000  $\frac{m}{n}$ ), en la construcción de hangares, modernización de los talleres de reparaciones y provisión de material de vuelo y de remolque, para el Club Argentino de Planeadores «Albatros» de Merlo y ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 80.000  $\frac{m}{n}$ ), con igual destino a cada uno de los clubes de Pla-

neadores de Trenque Lauquen y Pehuajó.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará del Rubro I, Capítulo XIII, de la Ley 5142, para el cumplimiento de Leyes Especiales con imputación a esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

*Dionisio Ondarra,*

Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.

*Alfredo Panelli,*

Secretario del Senado.

---

La Plata, noviembre 20 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE

Decreto Nº 27.842.

---

Registrada bajo el número cinco mil trescientos setenta y siete (5377).

HÉCTOR F. MERCANTE.

## TRAMITE LEGISLATIVO

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.** — Proyecto de ley de los diputados Martínez y Simini. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, páginas 920 y 958 (junio 30 de 1948). Expídense las comisiones, página 3328 (octubre 19 de 1948). Aprobación en general y particular con ampliaciones, páginas 3641 y 3692 (octubre 22 de 1948).

**HONORABLE SENADO.** — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, página 2038 (octubre 25 de 1948). Expídense las comisiones, página 2288 (octubre 27 de 1948). Sanción definitiva, página 2406 (octubre 28 de 1948).